



**CIRCULAR NO. 006-2023**

**A:** *Emisores de Valores y demás Participantes del Mercado de Valores.*

**Asunto:** ***Notificación Hechos Relevantes Revisión de Tasas de interés de los valores.***

**Fecha:** *10 de julio de 2023.*

Distinguidos Emisores de Valores y demás Participantes del Mercado de Valores:

En virtud de la facultad autorreguladora otorgada a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) mediante la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, y de conformidad con el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado (R-CNMV-2022-10-MV), el cual dispone que la revelación de los Hechos Relevantes debe realizarse “*de manera completa, correcta, oportuna, veraz, directa y suficiente*”<sup>1</sup>, procedemos a informarles la modificación a la fecha de notificación de los hechos relevantes relativos a la remisión de tasas de interés de los valores.

En ese sentido, la BVRD dispone que a partir de la publicación de esta circular, la notificación de los Hechos Relevantes relativos a las *revisiones de tasas de interés de los valores*, que afecten el precio de los instrumentos de negociación, deberán realizarse a más tardar **dos (2) días hábiles previo** a la fecha de efectividad del cambio de tasa, con el objetivo de cumplir con las disposiciones del Reglamento *R-CNMV-2022-10-MV* y asegurar que la misma sea recibida de manera oportuna, a fin de salvaguardar los parámetros y ajustes requeridos en la plataforma de negociación, evitando incidentes en las valorizaciones de las operaciones realizadas con los instrumentos involucrados y/o afectados por dichas revisiones de tasas.

Finalmente, en miras de procurar y mantener la integridad y veracidad de las transacciones realizadas, y asegurar un mercado de valores eficiente y transparente, les exhortamos realizar las remisiones de dichos hechos relevantes en el plazo establecido, evitando consecuentemente incurrir en incumplimientos que conlleven medidas correctivas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento Interno de la BVRD.

Sin otro particular por el momento y aprovechando la presente para enviarles nuestros más cordiales saludos, se despide,

Muy atentamente,

**Juan Saboya**  
Director de Operaciones

JS/merh



<sup>1</sup>Subrayado nuestro

